

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1949.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** MARINO NÚÑEZ GARCÍA.
-**DEMANDADA:** MIGUEL ÁNGEL QUINTERO QUINTERO.
-**RADICACIÓN:** 76001-4003-002-**2010-00931**-00.

VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se encuentra que el demandado MIGUEL ÁNGEL QUINTERO QUINTEROZ, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de auto notificado el 20 de noviembre de 2014¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-4003-002-**2010-00931**-00.)

JPM

¹ Visible a folio 21 del expediente físico.